



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Sábado, 16 de julio de 1977

Núm. 161

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 5,196

Delegación de Hacienda de Zaragoza

CONVENIOS FISCALES

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 4 de julio de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Instaladores Eléctricos, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas, por las operaciones de ejecución de obras de instalaciones eléctricas, integrada en el sector económico-fiscal número 6.161, para el período anual 1977 y con la mención Z-25.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles: Ejecución de obras.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 708.000.000.

Tipo: 27 por 100.

Cuotas: 19.116.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en 19.116.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de

24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 8 de julio de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 5,197

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 23 de junio de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Trabajos Mecánicos del Hierro, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general de tráfico de empresas, por las operaciones de fabricación y venta de piezas y trabajos mecánicos (mecanizado y torno) para terceros, integrada en el sector económico-fiscal número 7.351, para el período anual 1977 y con la mención Z-30.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles: Ventas a fabricantes e industriales.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 256.800.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 5.130.000.

Hechos imponibles: Ejecución de obra.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 600.000.000.

Tipo: 270 por 100.

Cuotas: 16.200.000.

Totales, 856.800.000 y 21.330.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en 21.330.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Personal empleado en la actividad y volumen de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente,

se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 8 de julio de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 5.198

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 23 de junio de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Mármoles y Piedras, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas, por las operaciones de ejecución de obras en mármol y otras piedras naturales, integrada en el sector económico-fiscal número 6.164, para el período 1.º de enero a 31 de diciembre de 1977 y con la mención Z-49.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles: Ejecución de obras.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 114.600.000.

Tipo: 270 por 100.

Cuotas: 3.094.200.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en 3.094.200 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Número de operarios.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las r

clamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 8 de julio de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible)

Núm. 5.200

Recaudación de Contribuciones

ZONA 4.ª DE LA CAPITAL

Notificación de embargo de fincas

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en expedientes individuales de apremio administrativo seguidos por esta Recaudación contra los sujetos pasivos que luego se dirán, ha sido practicada con fecha de hoy la siguiente

Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan

Término municipal de Alagón

Doña Pascuala Blasco Rivera

Naturaleza y situación de la finca Urbana, situada en la calle Arco Moradas, número 104, con una superficie descubierta de 46 metros cuadrados y superficie descubierta de 25 metros cuadrados. Linderos: Derecha, Julián García Serrano; izquierda, Angel Marín Maqueta; fondo, Pascuala Blasco Rivera. Base imponible, 1.075 pesetas. Importe de los débitos, 3.612 pesetas, por cuotas, recargos y costas. Años del débito, 1972 a 1976.

Doña Beldomera Gustrán

Naturaleza y situación de la finca Urbana, situada en la calle San Juan

número 105, con una superficie cubierta de 46 metros cuadrados. Linderos: Derecha, Pascual Viñuales Sanz; izquierda, el mismo; fondo, vía pública. Base imponible, 1.196 pesetas. Importe de los débitos, 3.519 pesetas, por cuotas, recargos y costas. Años del débito, 1973 a 1976.

Doña Carmen Viar Alfonso

Naturaleza y situación de la finca: Urbana, situada en la calle Damas, número 16, con una superficie cubierta de 320 metros cuadrados. Linderos: Derecha, Santiago Gimeno Comenge; izquierda, Anunciación Vera Berdejo; fondo, Gregorio Sobreviola Gracia. Base imponible, 11.653 pesetas. Importe de los débitos, 12.300 pesetas, por cuotas, recargos y costas. Años del débito, 1973 a 1976.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3.º del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplicarlos a su costa, si no los presentarán; expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, según previene el artículo 121 de dicho texto legal y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería, para la autorización de la subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Y siendo los citados deudores de paradero desconocido, se les notifica por medio de este anuncio y se les advierte que contra este acto podrán recurrir en reclamación, en el plazo de ocho días, ante el señor Tesorero de Hacienda.

Zaragoza a 2 de julio de 1977. — El Recaudador, Jesús Sordo.

SECCION QUINTA

Núm. 5.256

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo solicitado don José-Luis Sancho-Arroyo Fraile y don Fernando Alfaro Gracia, en representación de propietarios de terrenos incluidos en las unidades vecinales 1 y 2 y Unidad de Equipamiento Escolar, Deportivo y Cívico del polígono 45 (barrio de la Almozara), cambio de sistema de actuación vigente en las mencionadas unidades por el de sistema de compensación, aprobado con carácter inicial por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1977, por el presente edicto se cita a don Valero Ibáñez Ibáñez y a don José Ubeda Ostáriz, cuyos paraderos se desconocen, para su incorpo-

ración a la Junta gestora de dicho polígono, de conformidad a lo determinado en el artículo 54 de la Ley del Suelo, para lo cual tendrán a su disposición el presente expediente, a efectos de reclamaciones, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 5 de julio de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.257

Notificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, y en cuyos domicilios han sido desconocidos, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan satisfacer sus cuotas por los conceptos que a continuación se indican. Tal pago, en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar), en horas de ocho y media de la mañana a catorce. Transcurrido este plazo incurrirán en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación.

Concepto, importe (en pesetas) y domicilio cobratorio o situación de la finca

VALLAS

Cargo 526:

Víctor Ortillés. 7.500. Alfonso I, 16.
Antonio López de la Osa. 450. Alfonso I, 30.
Pablo Rueste Ferrer. 1.080. Antonio Adrados, 4.
Francisco Gávalos Esteban. 1.080. Barcelona, 27.
Benito Lorente Serrano. 3.600. Bilbao, 11.
Ángel Ramón Calahorra. 5.040. Breton (angular).
Miguel Soria Rocamora. 168. Ramón y Cajal (angular).
Francisco Pradilla. 432. Carretera de Logroño (Casetas).
Julio Susó Continente. 360. Casta Alvarez, 60.
Delfín Sanz Joven. 1.800. Compromiso de Caspe, 109.
Construcciones Zurita, S. A. 5.400. Conde Alperche, 3.
José Lázaro González. 1.200. Cortes de Aragón, 26.
Banco de Madrid. 900. Reina Fabiola, núm. 28.
Salvador Nuño Cólera. 4.800. Paseo de las Damas, 5.
Procán, S. A. 9.000. Paseo de las Damas, 32.
Fernando Pallás Miguel. 2.400. Doctor Cerrada, 29 (ampliación).
Construcciones Calpoli. 1.260. Estación, 9.
Félix Bozal Orella. 1.200. Estébanes, número 20.
José Luis Medrano. 1.800. Fernando el Católico, 19.
Ángel Gracia Bayod. 1.200. Francisco Vitoria, sin número.

José Ignacio Morales. 4.320. Gómez Laguna.

Estudios José Miguel. 1.250. Avenida Goya, 26.

Cecilio Flores Mendoza. 90. Italia, números 23-25.

Julio Salvo Continente. 2.400. Jesús Comín, 8.

Antonio Lorca Martínez. 1.440. Lasierro Purroy, 3.

Luis Falcón Escuder. 2.880. Reina Fabiola, 26.

Basilio Gómez Hernández. 1.680. León XIII, núm. 17.

Félix Lagunas Quílez. 1.920. López Allué, 6.

Enrique Mazón Martínez. 900. Avenida Madrid, 116.

José-Luis González Yarza. 360. Maestro Estremiana, 4.

Alfredo Villalba Arias. 4.800. Marina Barbasán, sin número.

Inmobiliaria del Nárcea. 5.400. Marina Moreno.

Banco del Noroeste. 600. Paseo de Teruel, 32.

Children. 150. Marina Moreno, 22.

José L. Marca Rodrigo. 3.300. Marina Moreno, 28.

Povesa. 6.150. Marina Moreno, 29.

Ramón Alquézar Villajoez. 3.000. Marina Moreno, 40.

Miguel Obón Montori. 720. Mathéu, 2.

Santiago Soláns Gil. 480. Mefisto, 4.

Vicente Esteban Sanz. 2.208. Mayor (Miralbueno).

José-María Planas Clarer. 600. Pedro María Ric, 8.

Manuel Bello Rodríguez. 360. Pontevedra, 25.

Construcciones Viuda de Garcés. 1.800. Ram de Viú, sin número.

José L. Rodríguez Tejedor. 450. Requeté Aragonés, 12.

Antonio Briz Millán. 240. Rocasolano, núm. 3.

Ricardo Blanco Manchado. 1.920. San Antonio María Claret, 25.

Benito Lorente Serrano. 3.360. San Jorge, 9 (acceso plaza).

José L. Gimeno Murillo. 1.080. San José de Calasanz, 1.

Inmobiliaria Independencia, S. A. 108. San Lamberto, 8 (plaza).

Crisanto Ponce de Dios. 360. San Miguel, 45.

Jovino Ruiz Gregorio. 600. Sangenis, números 55-57.

Antonia Fuertes Torres. 3.420. Santa Teresa, 47.

Antonia Fuertes Torres. 1.980. Santa Teresita, 45.

Félix Palacio Sin. 8.400. Tenor Fleta (angular avenida).

Deher, S. A. 3.600. Tenor Fleta, 46.

Pablo Prieto Sebastián. 90. Yolanda de Bar, 7 y 9.

María García Alba. 270. Marcos Zapata, 3.

OBRAS CUENTA PARTICULARES

Cargo 662:

Antonio Rodríguez Rubio. 9.777. Aben Aire, 27.

García Mercadal. 472. Argensola, 2.

Bruno Villar. 472. Boggiero, 90.

Francisco Villagrasa Astray. 630. General Millán Astray, 4.

Viuda de Méndiz. 630. Polígono de Malpica, calle E.

Fernando Alonso Gallén. 19.407. Miguel Servet, 60.

José L. Castiella. 472. San Juan de Luz, 11.

Compañía Mutua Seguros Aragón. 913. Plaza de San Miguel.
Seguros La Paternal. 2.857. Valle de Broto-avenida Pirineos.

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PAVIMENTACIÓN

Cargo 468:

Félix Palacio Miras. 2.775. Escultor Ramírez, 7.
Félix Palacio Miras. 2.526. Escultor Ramírez, 9.
Leonardo García Moreno. 2.704. Escultor Lobato, 16.
Telesforo Alonso Giménez. 2.585. Escultor Lobato, 28 duplicado.
José Hijazo Cortés. 2.865. Escultor Lobato, 30.
Jesús García Borroy. 2.777. Escultor Lobato, 32.
Miguel Céniz Angós. 2.712. Tudelilla, número 25.
Santiago Polo. 3.727. Tudelilla, 22.
Antonio Chueca Ferrando. 1.803. Tudelilla, 32.

Cargo 506:

Miguel Morata Delzoti. 3.981. Avenida San José, 97.
Pedro Mela Mela. 3.005. Avenida San José, 99-101.
Victorino Hernando Guitarte. 1.730. Avenida San José, 105.
Daniel Royo Linares. 4.296. Avenida San José, 173.
Comunidad de propietarios. 6.429. Avenida San José, 179.
Hermanas González Picasa. 4.267. Avenida San José, 207.
Lorenzo Recuero Pérez. 1.792. Avenida San José, 204.
Jesús Morales Peralta. 3.755. Avenida San José, 208.
Jesús Velaz Martínez. 1.128. Miraflores, núms. 5 y 7.
Jesús Velaz Martínez. 1.080. Miraflores, núm. 9.
Bernardo Sánchez Navarro. 1.655. Miraflores, 18.

Cargo 507:

Félix Palacio Muza. 4.667. Doce de Octubre (obra).

Cargo 508:

José-Luis García Gimeni. 2.595. Avenida América, 24.
Antonio Zaldívar. 2.173. Avenida de América, 28.
Vicente Viñas Sánchez. 1.316. Avenida América, 31.

Cargo 644:

Concepción León Osés. 43.583. Vista Alegre, 5.
Pilar Lapuente Lo. 11.814. Cidón, 8.
Félix Díaz Gascón. 5.825. Millán Astray, núm. 70, B.

PUESTOS VÍA PÚBLICA

Cargo 578:

Manuel Canascó Megal. 1.500. Arzobispo Apaolaza, 2.
Joaquín Pelegrín Sanz. 540. Cabezo Buenavista, 5.
Salvador Mercadal Ambroj. 1.840. (Venta en barrios).

Cargo 579:

Manuel Canascó Megal. 1.000. Arzobispo Apaolaza, 2.
Salvador Mercadal. 1.200. (Venta en barrios).

Joaquín Pelegrín Sanz. 360. Cabezo Buenavista, 5.

Cargo 580:

Mercedes Pina Nonay. 60. Mayoral, número 39.
José L. Maldonado. 40. Fernando el Católico, 15.
María Dorado. 60. Boente, 46.
Víctor Martínez. 200. Sacramento, 18.
Jerónimo Gómez Gómez. 190. José Pellicer, 33.
Joaquín Pérez Juan. 60. San Valero, número 7.

APERTURA ZANJAS

Cargo 657:

Jesús E. Madre Casorrán. 1.120. Cascajo.

INSPECCIÓN MOTORES

Cargo 659:

Industrias Manrique. 4.108. Carretera Castellón (polígono).
Inmobiliaria Los Arcos. 3.800. Avenida Madrid, 15-17.
M. Ramón Estrada. 3.800. Avenida Navarra, 47.
Inmobiliaria Los Arcos. 280. Avenida Madrid, 15-17.
M. Ramón Estrada. 354. Avenida de Navarra, 47.
Antonio Porroche. 2.156. Palafox, sin número (Monzalbarba).
Zaragoza, 8 de julio de 1977. — El Depositario, Manuel Quintana. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.190

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 1977.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las trece treinta horas, bajo la Presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde, señores: Don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivela Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui y don José-Luis Martínez Candial. Asistieron doña María-Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Nombrar en propiedad, a propuesta del Tribunal que ha juzgado los méritos del concurso restringido, en plaza de Maestro encargado del Teatro Principal, a don Valeriano Arruego Gay.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Cultura, Sanidad y Asistencia Social

Aceptar renuncia de la becaria municipal Felisa Royo.

—Desestimar petición de subvención sobre determinado viaje.

—Asignar número a una finca situada en la vía Imperial.

—Quedar enterada de la subvención concedida por la Dirección General de Educación Física y Deportes para gasto complementario del Pabellón de Deportes "La Romareda".

Hacienda y Economía

Aprobar cuenta justificada que presenta el señor Jefe de Protocolo para atenciones del Departamento.

—Aprobar cuenta justificada que presenta don Fernando Peiré, por importe de 23.031 pesetas para gastos de procedimientos judiciales.

Propiedades

Conceder a don Ramón Ansón Tardiel parcela a canon que se indica del monte "Realengo" de Villamayor.

—Idem a don Jesús Serrate Catalán en monte de Peñafior.

—Idem a don Manuel Anadón Lahoz en monte "Realengo" de Villamayor.

—Idem a don Cayetano Gil Muro, en monte de Villamayor.

—Idem a don Angel Gracia Bello, en monte de Villamayor.

—Idem a don Manuel Flores Artigas en monte "Realengo" de Villamayor.

—Idem a don Mariano Entío Brosed en monte "Realengo" de Villamayor.

—Idem a don José Berges Ponte, en monte de Villamayor.

—Idem a doña Isabel Forniés Gracia en monte "Realengo" de Villamayor.

—Idem a don Lorenzo Pellicer Ginés, en monte "Realengo" de Villamayor.

—Idem a don Ignacio Rodrigo Escario, en monte "Realengo" de Villamayor.

—Idem a don Enrique Larcada Mayoral, en monte "Realengo" de Villamayor.

—Idem a don Antonio Mateo Sancho, baja de parcela a canon en monte de Villamayor.

—Idem cambio de nombre parcela en monte "Realengo" de Villamayor, en favor de don Angel Fatás Viñas.

—Conceder a don Antonio Lozano Corral baja en parcela a canon, a nombre de viuda de Jardiel Marco, en monte de Villamayor.

—Decretar la caducidad de parcela concedida a canon en barrio de La Cartuja Baja, a don Tomás Entío Casorrán.

—Adjudicar a don Vicente Vela García Corral cueva a canon, en monte "Vales" de María.

—Idem a don Mariano García Ferrando, parcela a canon en monte de Villamayor.

—Devolver a don Juan Usón Catalán fianza complementaria por obras derribado antiguo cuartel de Automovilismo y Jefatura, sito en calle Monreal.

—Idem a "Industria y Montajes Eléctricos", S. A., fianza complementaria constituida para responder de las obras de instalación de alumbrado en camino de Monzalbarba, acceso y paraseo de la Sagrada.

—Idem a "Industria y Montajes Eléctricos", S. A., fianza complementaria constituida para responder de las obras de instalación de alumbrado, en el barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Acceder a la solicitud de "Antonio Giménez Delgado", S. A., respecto a sustituir fianza constituida en la Caja General de Depósitos por otra en valores del Estado, para responder de obras de abastecimiento de agua potable al barrio de La Cartuja Baja.

—Aprobar acta de replanteo de obras de abastecimiento de agua y pavimentación en calle Antonio Fleta, adjudicadas a don Julián Torres Calleja.

—Aprobar la factura de "Construcciones y Contratas", S. A., por trabajos de desatranco y limpieza de alcantarillado, en calles San Juan de la Peña y otras.

—Aceptar el aumento del importe de alquiler de máquinas instaladas en el Registro general, en la forma que se señala, a la casa «Rank-Xerox».

—Aprobar la factura presentada por "Construcciones y Contratas", S. A., correspondiente a trabajos de desatranco y limpieza de alcantarillado en avenida de Valencia y otras calles.

—Adjudicar a "Corviam", S. A., las obras de reforma del pavimento de calle Miguel Servet y avenida de San José.

—Idem a don Víctor Ortillés Cubel, las obras de riegos en los enlaces de carreteras de Casablanca.

—Idem a don Julián Torres Calleja, las obras de remodelación de la intersección de la avenida de Alcalde Caballero con vía de acceso a "Mercazaragoza".

—Idem a don Víctor Ortillés Cubel, obras de construcción de fuente y jardines en las calles Compromiso de Caspe-Rodrigo Rebolledo.

—Abonar a la Junta de compensación del polígono Universidad la cantidad de 544.631 pesetas, correspondiente al concepto de derrama, por el ejercicio de 1976.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Julián Torres Calleja, respecto a cumplimiento de contrato en obras de cubrimiento y protección de las acequias del barrio de las Fuentes.

—Conceder a don Miguel-Angel Ortillés Blasco una prórroga en el plazo de ejecución de las obras de pavimentación en la calle Doctor Galán Bergua.

—Idem a don Mariano López Navarro en la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Batalla de Lepanto y otras.

—Idem a "Corsán, Empresa Constructora", S. A., en la ejecución de las obras de instalación de tubería general de agua en la avenida de Cataluña.

—Autorizar al Ramo de Guerra para retirar bordillos almacenados en el "Barranco de la Muerte", por el precio que se indica.

Personal

Acordar, por razones de urgencia, la formulación de alegaciones respecto al escrito de 16 de mayo de 1977, del representante de don Julián Sapetti Daroca y demás herederos de don Enrique Sapetti.

—Aprobar la lista de aspirantes admitidos al concurso oposición libre para cubrir dos plazas de Ayudantes reparadores de alumbrado.

—Declarar el pase a la situación de jubilado forzoso, por edad, del Oficial de alumbrado don José Bellido Mañas.

—Quedar enterado del fallecimiento

del chofer de la Escala Auxiliar de Bomberos don Ignacio Pérez Modrego.

—Quedar enterada del acuerdo adoptado por la "Munpal" por el que se concede al Ayudante jardinero don Luis Ortiz Pascual pensión de jubilación por estimación de recurso.

—Idem por el que se concede pensión de jubilación a doña María-Carmen Llamas Larruga, administrativa.

—Idem por el que se concede pensión de viudedad a doña Milagros Miguel de Federico, en estimación de recurso.

—Idem de la desestimación de pensión de viudedad de doña María Jesús Salvador Casado por no reunir el causante cinco años de servicios.

—Idem por el que se concede a don José-Antonio Martín Alegría pensión de orfandad compartida.

—Idem por el que se concede a don Luis Martín Alegría, ídem.

—Idem a don Eduardo Martínez González.

—Manifestar a don Oscar Marín Sánchez que no ha lugar a la concesión de ayuda por nupcialidad por no contar con los requisitos exigidos por la "Munpal".

—Abonar a don Pascual Blasco Abad la ayuda por natalidad solicitada.

Gobernación

Aceptar el fallo del Excmo. señor Gobernador civil, recaído en recurso de alzada presentado por "Industrial Química de Zaragoza", contra multas de Alcaldía impuestas por producir ruidos molestos.

—Idem ídem presentado por don Miguel Sevil Herranz, contra multa de Alcaldía por causar molestias con ruidos producidos por funcionamiento de máquinas.

—Conceder licencia municipal para funcionamiento de torre grúa para la obra sita en avenida de Madrid, número 4, y solicitada por "Construcciones Aranda".

—Conceder a doña Teresa Barquín el cambio de titularidad en la actividad de asentador de carnes, el cual giraba hasta la fecha a nombre de su padre, fallecido.

Urbanismo

Declarar en estado de ruina a la casa sita en el número 87 de la calle de San Pablo, de esta ciudad.

—Conceder licencia de obras para la construcción de edificio en calle Mártires de Simancas, números 5-7, a petición de Serafín Aguilar Abenía.

—Aceptar el recurso de reposición interpuesto por don Domingo Campillos Lobaco, y en su consecuencia se otorgue licencia de obras para la construcción de edificio en calle de Mosén Miguel Marín, del barrio de Monzalbarba, con las condiciones que se indican en el dictamen.

—Requerir a don José-Luis Pérez Torrubia, sobre obras realizadas en barrio de Villamayor.

—Requerir a don Jesús Romance Jarriel, sobre obras realizadas en barrio de Villamayor.

—Requerir a don Manuel Pueyo Morales, sobre obras realizadas en barrio de Miralbueno, número 146.

—Requerir a don Manuel Lortes Forcén, sobre obras realizadas en barrio de Peñaflor.

—Requerir a don Emilio Morón Gil, sobre obras realizadas en barrio de Garrapinillos.

—Sobreseer el expediente incoado a don José-Antonio Marín Lázaro, sobre obras de reforma de portada en calle Doctor Alvira Lasierra, número 12.

—Sobreseer el expediente incoado a don Fermín Marquina Serrano, sobre obras de construcción de cerramiento en calle Andrés Benito, sin número.

—Resolver sobre petición de licencia de obras para construcción de edificio en avenida de América, angular a calle Lugo, a petición de María-Nely Sanz Morer.

—Conceder licencia de obras para construcción de casa unifamiliar en calle Méndez Coarasa, 23, a petición de Pedro Gadea Clariana.

—Conceder licencia de obras para construcción de almacén agrícola en barrio de Movera, sin número, a petición de Cristóbal Omedes Carnicer.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con dieciséis viviendas y locales en calle Africa, angular a Jaén, a petición de "Walmarca", S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en parcela 27 de la urbanización "Torres Barajas", a petición de María-Pilar Lerín Cabrejas.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en carretera de Casetas, barrio de Garrapinillos, a petición de Angel Llovería Soriano.

—Conceder licencia de obras para elevación de planta en calle Mayor, 298, barrio de Garrapinillos, a petición de Julián Lobera Pitarque.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Escultor Palao, número 20, a petición de Ana-Mercedes Mainar Rodrigo.

—Conceder licencia de obras para reforma de fachada de la casa sita en calle Requeté Navarro, 14-16, a petición de Comunidad de propietarios de dicha finca.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en calle Sixto Celorio, número 1, a petición de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en calle Juana de Ibarbouro, angular a Monasterio de Poblet, a petición de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

—Devolver diferencia de tasa por el concepto de licencia de obras para construcción de edificio en calle Oviedo, sin número, a petición de Fernando Rodrigo Martínez.

A continuación, previa declaración unánime de urgencia, se aprobaron asimismo por unanimidad dos dictámenes en los siguientes términos:

—Prorrogar por plazo de un año la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación en la manzana sita entre calles de Terminillo, Borja, Delicias y Daroca.

—Solicitar del Ministerio de la Vivienda la oportuna subvención para los trabajos de adaptación del Plan general a la vigente Ley del Suelo.

Se levantó la sesión a las catorce quince horas.

Zaragoza, 2 de junio de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.303

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

De interés urgente para toda clase de industrias transformadoras de azúcar

Por haberlo interesado, con carácter urgente, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, todas las industrias transformadoras que vengán empleando el azúcar en la transformación de sus productos, sin excepción alguna, presentarán ante esta Delegación Provincial de Abastecimientos (Calvo Sotelo, 5, principal), antes del día 20 del actual, una declaración jurada de las existencias de azúcar obrante en su poder al final de la jornada de trabajo del día 11 del mes en curso.

Las industrias establecidas en la provincia cumplimentarán el envío de esta obligada declaración jurada a través de los servicios de Correos.

Zaragoza, 12 de julio de 1977. — El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 5.205

Magistratura de Trabajo número 3

En autos ejecutivos número 83 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de Antonio Velázquez Rozas, contra "Zadesa" ("Zaragozana de Despiece", S. A.), en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heracleo Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 2 de julio de 1977. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Zadesa" (José Muñoz Capdevila), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 265.000 pesetas de principal, más la de 26.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Zadesa" ("Zaragozana de Despiece", S. A.), por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 2 de julio de 1977. — El Secretario (ilegible).

Núm. 5.245

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada

en las diligencias de apremio seguida por esta Magistratura a instancia de Angel Almor Baselga, contra herencia yacente de doña María Baselga Sancho, con domicilio en Fernando el Católico, 10, Paniza, en autos ejecutivos número 43 de 1977, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un horno de pan, en cuya puerta aparece la marca "Quitart e Hijos", Zaragoza. Es horno fijo.

Una amasadora marca "Turu", número 9933, con motor marca "Davi", número 39078, de 1'5 CV.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 225.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la depositaria doña Manuela Baselga Sancho, en Fernando el Católico, 10, Paniza (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 30 de septiembre, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 7 de octubre, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 21 de octubre.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 7 de julio de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.263

Ministro de Relaciones Sindicales

OFICINA DE DEPOSITOS DE ESTATUTOS, DE ZARAGOZA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace pública que en esta oficina, y a las doce horas del día 8 de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Pequeños Comerciantes de Productos Alimentarios de Zaragoza y provincia, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra todas aquellas empresas familiares y detallistas de productos alimentarios que tengan a su servicio un número no mayor de cinco productores y que se dediquen a la venta al por menor de productos alimentarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Lázaro Soler Cánovas, don José-Luis López Carrato, don Manuel Sebastián Lezcano, don Jesús Giménez Benavides, don Manuel Ansón Bardají, don Manuel García Nogales, don José-Luis Sañudo Lamuela y don Luis Cortés Gonzalvo.

Zaragoza, 8 de julio de 1977. — Encargado segundo, Enrique Oscáriz.

SECCION SEXTA

Núm. 5.222

CUARTE DE HUERVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 1961, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, las solicitudes siguientes:

1.º Angel Suñén Casaus, destinada a taller de mecanizados y calderería, sito en avenida del Rosario, sin número.

2.º Carlos-Antonio Calvo Asensio. Instalación de gasóleo-C. Depósito de 10.000 litros. Polígono industrial "Santa Fe", nave 28.

3.º Carlos-Antonio Calvo Asensio. Traslado y fábrica de pan. Polígono industrial de "Santa Fe", nave 28.

4.º Jacinto Pasamar Chueca, en nombre de "Industrias Juno", S. A., sito en el polígono "Pignatelli", sin número. Almacén de pinturas.

5.º Eduardo Soria Marco. Traslado y ampliación de un taller mecánico, sito en el camino vecinal de Cuarte de Huelva, nave 8.

6.º Vicente Pérez Blasco, para instalación de fábrica de botones, en el camino vecinal de Cuarte de Huelva.

7.º José Longás Berges. Instalación de un taller de maquinaria agrícola, carretera de Valencia, Km. 10, nave 5-25.

8.º Jaime Tomás Moreno. Instalación de un envasado de azúcar y gumbres. Polígono industrial "Pignatelli", nave 19.

9.º José Zorzano Río. Instalación de un taller de esmaltería de piezas, en la carretera de Valencia, Km. 9.º600.

10. Agustín Gutiérrez Martín. Instalación de una industria de cortado y pulido de mármoles en camino Debajo la Venta.

11. Fernando Perales Segovia, como Administrativo de la mutua "Cyclops", para la instalación de un Centro Asistencia, de la mutua "Cyclops", sito en la carretera de Valencia, Km. 7.º500.

Cuarde de Huerva a 2 de julio de 1977. — El Alcalde, Antonio Fatás.

Núm. 5.226

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Joaquín Ibáñez Iturri, en nombre y representación de «Hermanos Ibáñez Iturri», autorización para la legalización de complejo de instalaciones agrícolas de secadero de cereales y almacenamiento de productos agrícolas, en carretera de Gallur-Sangüesa, kilómetro 33, de este término municipal.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 6 de julio de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.272

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de julio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 723 de 1976, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de Antonio Puyal Lalana, contra Bernardo Clavería Mendoza y Jesús Lobato Clavería, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Un coche marca «Dodge Dart», M-541.381; en 30.000 pesetas.

Zaragoza a seis de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.273

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de septiembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 134 de 1977, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Euromaster», S. A., contra don Jesús Tenías Supervía, con domicilio en Lloret de Mar, (calle del Angel, sin número), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un furgón «Auto Unión», matrícula B-670.671; tasado en 40.000 pesetas.

2.º Un coche «Citroen», matrícula Z-4670-E; tasado en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.208

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de dominio número 708 de 1977, instado por Félix Royo Sanz (representado por el Procurador señor Lozano Gracián), mayor de edad, mecánico, casado, de esta vecindad (paseo María Agustín, 70), sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Terreno de 204 metros cuadrados de superficie, de los que 163,2 metros cuadrados están ocupados por una nave destinada a taller y los restantes 40,8 metros cuadrados constituyen un pasillo o franja de tierra limitada por la parte posterior de la nave y por la tapia de cerramiento de la finca colindante; sita dicha finca en término de Zaragoza (barrio de Miralbueno), partida «Venta del Olivar», en donde aparece demarcada como carretera de Logroño, sin número, y linda: derecha entrando, finca número 236 de «Venta del Olivar»; izquierda, camino del Tomillar; fondo o espalda, con finca de Casimiro Alonso Crespo.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inmatriculación que sobre la finca antes descrita se pretende por el solicitante, a fin de que dentro de los diez días puedan comparecer en este Juzgado

do y expediente para alegar lo que a su derecho conviniera.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario (ilegible).

Núm. 5.282

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.055 de 1975-B, seguido a instancia de «Sandersa Industrial», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don José-Luis Gracia Prefaneta, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de septiembre de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio demandado, con domicilio en Utebo (granja «El Ecuador»), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche «Fiat 1800», Z-35.423; en 20.000 pesetas.

2. Una furgoneta «Auto Unión», a gas-oil, M-782.259; en 70.000 pesetas.

3. Una incubadora, con una cabina de 35.000 huevos, «Robins»; en pesetas 100.000.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.211

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber por medio del presente: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 711 de 1977, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de la entidad mercantil «Parent D'Albret Española», S. A., con domicilio social en Zaragoza (calle Esquedas, número 12), y por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por la entidad antes reseñada, habiendo quedado intervenidas las operaciones comerciales de la misma, nombrándose a tal efecto como interventores a don Francisco Aguirregomezcoarta Juarristi y a don Emilio Monclús García, titulares mercantiles, y al acreedor «Cedisa» en la persona que designe, figurando un activo de 26.827.602,64 pe-

setas y un pasivo de 23.119,704,22 pesetas.

Y en cumplimiento de lo ordenado expido y firmo el presente en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez accidental, Joaquín Cereceda. — El Secretario (ilegible).

Núm. 5.212

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza, en funciones del número 4 de la misma;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos bajo el número 705 de 1977, instado por don Manuel Casas Royo, sobre fallecimiento de don Alejandro Casas Royo, ocurrida en Zaragoza el día 24 de mayo de 1958, hijo de Mariano y María, de estado casado con doña Avelina Pérez Bernia, natural de Alcalá de Ebro (Zaragoza), habiéndose solicitado se declarase heredero el instante y su hermana doña Amalia Casas Royo, a su madre doña María Royo Moreno y el usufructo viudal a la esposa del causante doña Avelina Pérez Bernia, y por proveído de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente para su oportuna publicación, en Zaragoza, a cinco de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 5.218

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 346 de 1977, a instancia de don José Julio Díez de Pinos Lartitegui, representado por el Procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, contra don Ismael Torres Paulino, mayor de edad, que tuvo su domicilio en calle General Millán Astray, número 65, de Zaragoza, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar al expresado señor Torres Paulino, a fin de que dentro del tér-

mino de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca y se persone en autos y conteste la demanda formulada en la forma que la Ley previene, con apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal. Mientras tanto, quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Ismael Torre Paulino y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia se expide el presente en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

Núm. 5.220

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición que se tramita bajo el número 390 de 1977, sobre resolución de contrato de arrendamiento, relacionado con el piso primero izquierda, escalera B, de la casa número 14 de la calle Mayor, de la localidad de Alagón, a instancia de María Calavia Cabrero, representada por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, contra otra y los herederos desconocidos, en ignorado paradero, de Jerónima Morera Alquézar, se ha acordado emplazar por medio de la presente a dichos herederos desconocidos, a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en autos y contesten a la demanda formulada en la forma que previene la Ley, con el apercibimiento de que, si no lo verificaran, serán declarados en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal. Mientras tanto, quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos desconocidos, en ignorado paradero, de Jerónima Morera Alquézar y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se expide la presente en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.286

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 475 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Restituto García Andrés, representado por el Procurador señor Del Campo, contra doña Manuela Berné Navarro, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 3.239, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, núm. 99, de fecha 4 de mayo de 1977.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 13 de septiembre próximo, a las diez horas, previniéndose que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.287

JUZGADO NUM. 4

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez municipal sustituto del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir el crédito y costas del juicio de cognición número 108 de 1976, seguido a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de «Aluminio y Carpintería», S. A., contra don Antonio Riera Parra, se sacan a su venta en segunda pública subasta y rebaja del 25 por 100 del precio de valoración los bienes relacionados en el edicto número 4.561, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 136, de 17 de junio de 1977, con las condiciones que en el mismo figuran y para cuyo acto de subasta he señalado el día 2 de septiembre, a las diez horas.

Zaragoza a seis de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez municipal, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones